

## CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
14734/2021	El Pleno	28/07/2021

**D. EMILIO MANUEL JORDÁN CASES, VICESECRETARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA.**

**CERTIFICO:** Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en la fecha arriba indicada, adoptó el siguiente acuerdo:

**VOTAR INCLUSIÓN. EXPEDIENTE 14734/2021.MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR PARA SOLICITAR A LA AGENCIA VALENCIANA DE TURISMO LA MEJORA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAVAPIES.**

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
-----------	---

Se dio cuenta de la Moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular en la que se expone que las playas de Santa Pola son uno de los principales recursos atractivos de turismo, y por tanto generadores de actividad económica. Por ello, el Ayuntamiento procura ofrecer los servicios necesarios para garantizar la seguridad y comodidad de los usuarios y bañistas.

En esta línea, durante el presente verano, el Ayuntamiento de Santa Pola ha realizado un esfuerzo económico importante para incrementar la cobertura del servicio de Socorrismo, ampliándolo con la dotación de una Ambulancia, una embarcación en patrulla permanente por el litoral, y la instalación de dos nuevos puestos de socorro en las playas del cabo de Santa Pola, en concreto el Bancal de la Arena y la Playa de la Ermita (esta última logrando el galardón de bandera Azul por primera vez en su historia).

A la ampliación del servicio de socorrismo se suma la instalación de megafonía para facilitar la información a los usuarios; y la ubicación de varios teléfonos de socorro en las playas del cabo que aún no disponen de puesto de socorrismo, asegurando así la comunicación con el servicio de socorrismo ante cualquier situación de emergencia.

Además, el Ayuntamiento ofrece servicios añadidos para comodidad de los usuarios, como baños públicos, puntos accesibles, chiringuitos, pasarelas, etc. Y adicionalmente, la Agencia



Valenciana de Turismo, organismo dependiente de la Generalitat Valenciana, ofrece el servicio de lavapies para que de una forma cómoda los usuarios puedan quitarse la arena tras su visita a la playa.

Los lavapies son una infraestructura de una gran complejidad, que se encuentra instalada en un ambiente agresivo como es el ambiente litoral. En particular, la infraestructura de lavapies de Santa Pola se compone de alrededor de 80 lavapies, varios kilómetros de tuberías de impulsión y 4 estaciones de impulsión. Esta instalación requiere de un alto grado de mantenimiento, puesto que todos los componentes están expuestos a la corrosión marina, la erosión de la arena, las elevadas temperaturas y la acción de los temporales marítimos.

Actualmente, la conservación de estos elementos corresponde a la Agencia Valenciana de Turismo, tal y como demuestra el *expediente de licitación TCV22/20 "Servicio de reparación, mantenimiento y conservación de la infraestructura turística propiedad de Turisme Comunitat Valenciana, instaladas en las playas de los municipios del litoral de la Comunitat Valenciana"*, expediente que puede consultarse abiertamente en la plataforma de contratación del estado. El lote 8 de dicha licitación, corresponde a la conservación de los lavapies de Alicante, Elche y Santa Pola, por un valor de 106.480 euros anuales. Dicho lote **quedó desierto, por lo que la Agencia Valenciana de Turismo con fecha 1 de julio de 2021 encomendó a Tragsa la conservación de los lotes desiertos**; quien, a su vez, subcontrata a un fontanero local para la conservación de los lavapies del municipio de Santa Pola. **No participando el Ayuntamiento de Santa Pola, en ningún momento, del procedimiento seguido.**

A pesar de los esfuerzos realizados por la Agencia Valenciana de Turismo, la infraestructura de lavapies de Santa Pola está sometida a constantes averías, con la correspondiente molestia generada a los usuarios; quienes presentan sus quejas constantemente al Ayuntamiento de Santa Pola, **Administración que no tiene competencia en la conservación de esta infraestructura.**

**Abierto el turno de intervenciones...**

**Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, en total veinte, ACORDÓ**

PRIMERO.- Solicitar a la Agencia Valenciana de Turismo que **mejore el servicio de mantenimiento** de dicha infraestructura, bien aumentando la dotación económica del lote correspondiente, de forma que no quede desierto nuevamente.

SEGUNDO.- En su defecto, que la Agencia Valenciana de Turismo estudie la habilitación de una línea presupuestaria adecuada y suficiente para la encomienda de la conservación al Ayuntamiento de Santa Pola.





TERCERO.- Solicitar que la Agencia Valenciana de Turismo estudie el reemplazo de la actual infraestructura, que desde la Concejalía de Playas y Medioambiente se considera poco sostenible y del todo alejada al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Eficiencia energética, contaminación del agua, gestión presupuestaria sostenible...); por una infraestructura más adecuada a los retos actuales: menor consumo energético, más robusta a los temporales y que no requiera del tratamiento del agua mediante hipoclorito.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente, con la salvedad establecida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Santa Pola fecha firma electrónica.

### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

